

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ERÓTICA PLAYBOY/SANFERMIN.COM 2010

1.- Objetivo, temática y requisitos de participación

El objetivo de este concurso es reconocer y premiar la creatividad fotográfica utilizando como detonador creativo la combinación del erotismo y las fiestas de Sanfermín con todo lo que incluyen, los encierros, la fiesta, la pasión.

El concurso con jurado se define como “Concurso Internacional de fotografía erótica” y el tema de las fotos debe ajustarse a la definición en su inspiración y composición. (Diccionario de la Real Academia Española) “erótico”: perteneciente o relativo al amor sensual.

Más allá de la inspiración, las fotografías no necesariamente tienen que estar hechas ni en Pamplona ni durante las fiestas, pero deben evocar alguno de los aspectos que se festejan.

2.- Organizadores

El “Concurso Internacional de fotografía erótica” está organizado conjuntamente por Prisma Publicaciones, SL para su revista “Playboy”, con domicilio en Avda. Diagonal 477 3ª planta 08036 Barcelona (en adelante también aludida como Playboy) y Ataute, SL, con domicilio a estos efectos en Avda. Marzelo Zelaieta 75 N-AA1, 31014 Iruñea/Pamplona (en adelante también aludida como Kukuxumusu), para su edición web Sanfermin.com.

3.- Participantes

El concurso está dirigido a personas mayores de 18 años de todo el mundo (aficionados, profesionales o fotógrafos casuales) con excepción del personal de Playboy y Kukuxumusu y del de las sociedades que han participado en la elaboración del juego, así como sus ascendientes, descendientes, hermanos y personas residentes en el mismo domicilio.

4.- Envío de fotografías y plazos

Las obras presentadas deberán tener una relación con la temática descrita en el punto 1 y podrán estar realizadas en cualquier técnica y cualquier soporte, con tratamiento fotográfico o sin él. En todo caso, la resolución deberá ser suficiente para su reproducción (300 ppp/inch) 24x30. Se podrán remitir por correo electrónico a la dirección erotico@sanfermin.com o por correo a Marzelo Zelaieta 75, N.AA1 Pamplona 31014 Spain. Los remitentes deberán reflejar claramente su nombre y dos apellidos y un teléfono de contacto. Los originales podrán pasar a formar parte una galería fotográfica en sanfermin.com y de un artículo de Playboy.

Sólo se aceptarán las obras presentadas entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2010. No se limita la cantidad de obras que pueda presentar una sola persona.

No se aceptarán a concurso fotografías que de alguna manera infrinjan las leyes de España o atenten contra el honor o la dignidad de las personas, en particular y a título enunciativo, aquellas relacionadas de cualquier forma con actividades de pedofilia, pederastia, violencia física, violencia sexual, abusos sexuales e intromisión en la intimidad ni las que de alguna forma infrinjan derechos de imagen, honor, propiedad intelectual o industrial. Todos los modelos de las fotografías deberán ser mayores de edad.

En todo caso, Playboy y Kukuxumusu tendrán la facultad de rechazar cualquier fotografía e impedir su participación en el concurso en caso de dudas razonables sobre su conformidad con las leyes y con las condiciones previstas en estas bases. También podrá rechazar cualquier fotografía si considera que no se adecua a la temática del concurso.

5.- Derechos de reproducción

La presentación de obras al concurso o el envío de las mismas a las direcciones arriba indicadas implica la aceptación por parte del concursante de las presentes bases y en particular de la licencia de derechos de propiedad intelectual a favor de Playboy y Kukuxumusu.

Los concursantes, desde el momento en que deciden participar en el concurso mediante la presentación de una fotografía, autorizan a Playboy y Kukuxumusu para la reproducción, distribución y puesta a disposición del público de dichas fotografías en Internet, páginas web, televisión por Internet y publicaciones impresas. La citada autorización tendrá una duración de 10 años, prorrogables tácitamente por otro plazo de 10 años, salvo que el concursante notifique fehacientemente a Kukuxumusu su decisión de no renovar la autorización, con un mes de antelación a la finalización del primer plazo de 10 años. La autorización se concede para el ámbito mundial. En la publicación de las fotografías se indicará siempre el nombre del autor de las mismas.

6.- Autoría y propiedad

No es obligatorio que las imágenes sean inéditas. El participante garantiza que las fotografías que envía para la participación en el concurso son de su autoría. El participante garantiza que las fotografías enviadas no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual o industrial ni atentan contra el honor o la dignidad de ninguna persona. El participante garantiza que las fotografías enviadas o su publicación y difusión por cualquier medio no infringen ningún precepto penal o administrativo.

El participante responderá frente a terceros y frente a los organizadores de este concurso por cualquier reclamación judicial o extrajudicial en relación con el contenido de las fotografías enviadas, su publicación o su difusión por cualquier medio.

Los participantes garantizan a los organizadores del Concurso que ostentan todos los derechos de explotación de la fotografía tanto los derivados de los derechos de propiedad intelectual de la fotografía como los de imagen, declarando que su explotación en la forma indicada no lesiona, perjudica ni infringe derechos propios o de terceros.

Por todos estos usos el participante del concurso no tendrá derecho a recibir ningún tipo de contraprestación económica ya que su uso es gratuito.

7.- Jurado y fallo

El jurado lo compondrán cinco personas: dos expertos en fotografía de la revista Playboy y Sanfermin.com, dos expertos en diseño de Playboy y Sanfermin.com y el director creativo de Kukuxumusu Mikel Urmeneta. El jurado decidirá los ganadores antes del día 20 de septiembre de 2010.

Se dará publicidad del Fallo a través de la revista Playboy y Sanfermin.com y se contactará con el ganador a través de email o por correo ordinario. Si un ganador no se pone en contacto con

los organizadores del concurso para aceptar su premio en el plazo de treinta (30) días desde que se le hubiera publicado la concesión del premio, se considerará que lo rechaza. En ese caso, dicho premio no se otorgará a ningún otro participante. Los premios o regalos no son transferibles, ni podrán ser objeto de impugnación ni de reclamación.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen a su criterio los méritos suficientes.

8.-Premios

Se establece el siguiente premio: Un único premio de tres mil euros (3.000 euros). De dicho importe se detraerán las retenciones tributarias marcadas por Ley.

9.- Tratamiento de datos

Los datos personales facilitados por el concursante para participar en el concurso se incluirán en un fichero para su tratamiento automatizado, prestando el usuario su consentimiento para el tratamiento de los mismos mediante su participación en el concurso. Kukuxumusu tratará estos datos para la gestión de futuros concursos y para el envío de información en relación a los mismos, así como para la comunicación con los ganadores de los premios. Los datos del usuario serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada en el encabezamiento de estas bases.

10.- Modificación de las condiciones y publicidad del concurso

Playboy y Kukuxumusu se reservan el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de un participante o un tercero, sin que Playboy y Kukuxumusu incurran en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas. Playboy y Kukuxumusu se reservan en todos los casos la posibilidad de prolongar el período de participación.

Playboy y Kukuxumusu serán las únicas facultadas para resolver cualquier situación no contemplada en estas bases y podrán, si fuera necesario, añadir nuevas condiciones o nuevos sistemas de juego, sin que pueda entenderse que incurre en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas.

Playboy y Kukuxumusu podrán llevar a cabo la publicidad del concurso y de sus resultados en Internet, revistas impresas y por otros medios, incluyendo el nombre y la foto de los ganadores, si así lo estima conveniente. Los ganadores no podrán exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito al premio.

Los participantes autorizan a Playboy y Kukuxumusu a llevar a cabo cualquier verificación de su identidad, edad y datos postales. Cualquier declaración falsa, indicación de identidad o de domicilio falso ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el coste del premio en caso de que hubiera hecho uso del mismo.

11.- Depósito ante notario

Las presentes bases se depositarán ante el Notario de Pamplona, D. José M^º Marco García-Mina, con despacho en calle Cortes de Navarra, 1-2º.

12.- Jurisdicción

El presente concurso esta sujeto y será ejecutado según la Ley española y los participantes aceptan que cualquier reclamación al respecto estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de Pamplona.